



AL EXCMO. Sr. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Pº de la Castellana nº 19
28046 Madrid

(Dirección General de Fomento. A/A de Jesús Pindado)

En Madrid, a 5 de Abril de 2000.

D. Salvador Juan Pastor Ripoll, mayor de edad, casado y con domicilio a estos efectos en el Edificio Torre Picasso planta 32, sito en la Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n de Madrid. Provisto de NIF 05371.423-A, Actuando con poderes vigentes y bastantes que obran ya registrados ante esa Comisión, en nombre y en representación de la sociedad **HSBC Investment Bank plc, sucursal en España**, domiciliada en el Edificio Torre Picasso planta 32, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n de Madrid, Teléfono 91/5550395 y fax 91/5567555, con CIF A-0064825C, como comercializadora que es en España de las acciones de los compartimentos de **HSBC Global Investment Funds, Sicav, (la Sicav)**, de nacionalidad Luxemburguesa, domiciliada en la Rue du Marché-aux-Herbes nº7, L-1728 Luxemburgo, registrados ante esa Comisión en el Registro de Instituciones de Inversión Colectivas Extranjeras, el pasado 9 de octubre de 1998, con el nº 137 de Registro, COMPARECE ante la Comisión y, como mejor proceda, **MANIFIESTA:**

Primero.- -Que desde el día 3 de Abril de 2000 y hasta nueva comunicación se ha procedido a suspender provisionalmente la comercialización del subfondo de HSBC Investment Fund, Sicav, denominado Indian Equity, perteneciente al grupo de subfondos de acciones de Mercados Específicos. En lo sucesivo, en consecuencia, no será posible la venta o la compra de este subfondo.

Segundo. Que en España no había sido comercializado el referido subfondo aún.

Tercero.- Que la razón de esta suspensión se funda en un novedoso cambio en la aplicación por parte de las Autoridades Indias del tratado de doble Imposición entre este país y Mauricio pues, como se expresa en la Memoria de Comercialización, las inversiones en este fondo se canalizan vía la sociedad HSBC Global Investment Fund Mauritius Limited, que es una Sicav con residencia fiscal en Mauricio (registrada en la Mauritius Offshore Business Activities Authority). Se establece, en fin, una novedosa tributación sobre los incrementos de patrimonio de este fondo (y otros análogos). Las autoridades Indias han impedido, incluso, la repatriación de inversiones por venta de las participaciones en las sociedades de Mauricio mientras no se obtenga una visa específica de "no objection" por haber saldado todos los nuevos cargos fiscales. Se plantea así una considerable dificultad en la determinación de la carga fiscal que se habrá de soportar y por consecuencia de la valoración de la sociedad de Mauricio y del propio Fondo.

Cuarto.- La Sicav ha acordado la suspensión del fondo para garantizar los derechos de los accionistas y un trato igualitario a todos ellos. Se ofrece información en el Luxemburg Customer Service Team (pues en España no se ha comercializado).

En consecuencia, **SOLICITA:**

Que se tenga por presentado este escrito, conteniendo información relevante sobre la suspensión del fondo Indian Equity de la Sicav HSBC Global Investment Funds.

Que las comunicaciones que en su caso sean precisas se dirijan a la dirección o/y teléfonos arriba expresados del Distribuidor, o la atención de Carlos Calvo en el Tlf.: 91/4323145 (Alonso Ureba, Bauzá & Asociados, Abogados).

Por lo que firma este escrito, en el lugar y fecha arriba expresados

El Distribuidor

(HSBC Investment Bank plc, Sucursal en España)

Salvador Pastor Ripoll.

HSBC Investment Bank plc Sucursal en España

Torre Picasso, Planta 32, Pza. Pablo Ruiz Picasso, s/n, 28020 Madrid

Tel.: +34 91-5550395 Fax: +34 91-5567555

Inscrita en el R.M.M., T. 11.505, Secc. 8ª, L. Sociedades, Folio 192, Hoja M-180658, Insc. 1ª
NIF: A-0064825C